



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Expediente n.º: 662/2026

Procedimiento: Contratación interinos de la escuela de educación infantil (bolsa agotada) BOLSA EXCEPCIONAL Y URGENTE JUNIO-JULIO 2026.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA QUE CONFOMARÁ LA BOLSA DE TRABAJO PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria para configurar una bolsa de trabajo de Técnico de Educación Infantil del Ayuntamiento de Pedrola, de forma excepcional y provisionalísima

A la vista de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero Consta la presentación de un total de 23 candidatas/os de los que se valorar los méritos a excepción de Dña. Wanda Sanjurjo del Hierro que había sido llamada el día anterior en la lista agotada y rechazó la solicitud.

Segundo. Procede la formación mediante el dictado de la presente resolución de Alcaldía de la lista provisional y el plazo de alegaciones por un plazo de 1 día natural desde el momento en que se publique el decreto en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento.

A la vista de los anteriores, en virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la bolsa de Técnicos de Educación Infantil, con carácter urgente y de forma excepcional conforme la valoración y el orden establecido por la Comisión de Valoración en el acta del Tribunal de 2 de junio de 2026. La lista es la siguiente,

ORDEN	Apellidos	Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Titulación	TOTAL
1	Gracia Navarro	Leticia	**08701*A	33	35		68
2	Álvarez ochoa	Raquel	**79860*K	32	35		67

DECRETO
Número: 2026-0594 Fecha: 02/06/2026





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

3	Miguel Pina	Celia	**01647*D	27	35	4,5	66,5	
4	Sanz Cuartero	María	**10570*C	22	35	5	62	
5	Gregorio Castejón	Sandra	**46049*W	15	35	4,5	54,5	
6	Aranda Lajusticia	Ana	**84438*H	13	35	4,5	52,5	
7	Gómez Álvarez	María Olga	**80296*C	10	35		45	
8	Lazaro Clerigue	Elena	**51618*T		35	4,5	39,5	
9	Fernandez Pueyo	Aaron	**22280*A		35	4,5	39,5	
10	Delfon Tan	Christine	**761723L	3	35		38	
11	Martinez Zornoza	Tamara	**41057*T		35		35	
12	Beltran Azcona	Olalla	**00835*M	18	13		31	
13	Castello Avenoza	Ana	**13329*J	9	13	4,5	26,5	
14	Exposito Peña	Ariadna	**62119*P	12			12	
15	Lopez Blasco	Lucia	**41450*L		6		6	
16	Lopez Blasco	Lucía	**41450*L	0	0	5	5	
17	Gomez Iso	Nayara	**77733*J	3			3	
18	Juano Gonzalez	Desiree	**44093*W			3	3	
19	Mateo Alcazar	Lorena	**08751*T				0	31/05/2026 0:05
20	Garcia Espinoza	Elizabeth Karen	**40552*8			0	0	31/05/2026 12:03
21	Sebastian Navarro	Nerea	**75615*Z			0	0	01/06/2026 0:35
22	Lopez Pardos	Vanesa	**99743*S	0	0		0	01/06/2026,23:34
23	Sanjurjo del Hierro	Wanda	**35626*D				0	

SEGUNDO. Establecer un plazo de un día natural para presentar alegaciones, a las valoraciones de la Comisión en el cómputo de los méritos.

TERCERO. Pasado dicho plazo se procederá a emitir nueva resolución, en la que se resolverán las alegaciones, que eventualmente se presenten. Si no se presentan alegaciones queda elevada a definitiva

CUARTO. Debido a la situación de urgencia, que implica la necesidad de atención de menores de 3 años, se inicie el llamamiento de candidatos utilizando el listado para que ocupen de forma provisional el puesto hasta que se configure la lista definitiva.

QUINTO Publicar la lista de candidato/as, que configura la lista en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento y web municipal, conforme las bases la convocatoria, y sin perjuicio de su publicación complementaria en el BOPZ

En Pedrola, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta.
Dña Manuela Berges Barreras.

DECRETO
Número: 2026-0594 Fecha: 02/06/2026

Cód. Validación: 5CZDPHR60T9P9Z9X3ZHFYNMZ3
Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

